



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO

Carrera 17 No.22 - 24 primer piso Tel. 2754780 Ext.1262 y 1263

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL – SUCRE, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL No. 70-001-23-33-000-2016-00317-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DE LA SRA. GLORIA DEL SOCORRO FLOREZ FLOREZ – (PROCURADORA 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA), CONTRA, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER NIVEL CENTRAL Y EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL – SUCRE, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).



GUSTAVO A. D'UYZ MANOTAS
Secretario